Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3107

BUENOS AIRES, 24 MAY 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-3769-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de las formas farmacéuticas: Cápsulas de 10mg - Inyectable 50mg E Inyectable de liberación controlada 50mg y 100mg, correspondiente a la especialidad medicinal PARLODEL/BROMOCRIPTINA Y PARLODEL LA/ BROMOCRIPTINA, inscripto en el Certificado Nº 35.218.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3101

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélanse las formas farmacéuticas: Cápsulas de 10mg - Inyectable 50mg E Inyectable de liberación controlada 50mg y 100mg, correspondiente a la especialidad medicinal PARLODEL/BROMOCRIPTINA Y PARLODEL LA/ BROMOCRIPTINA, inscripto en el Certificado Nº 35.218, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-3769-13-5

DISPOSICIÓN Nº: 3101

Dlv